



Abiertas postulaciones 2021 para Aprendices y Experiencia Mayor.

Desde el 25 de enero se encuentran abiertas las postulaciones para Programa Aprendices y Programa Experiencia Mayor de SENCE.

En ambos casos, las empresas acceden a bonificaciones por concepto de contratación y capacitación, por cada trabajador contratado.

Programa Aprendices.

Es un subsidio a la contratación y capacitación, que promueve el ingreso de jóvenes, mayores de 15 y menores de 25 años de edad, al mercado laboral. Para personas en situación de discapacidad el límite de edad son 26 años.

Los jóvenes deben ser contratados bajo modalidad de aprendizaje.

¿Qué es un contrato de aprendizaje?

Es una modalidad especial de contratación, definida en el Código del Trabajo:

El artículo 78 define al contrato de aprendizaje como "la convención en virtud de la cual un empleador se obliga a impartir a un aprendiz, por sí o a través de un tercero, en un tiempo y condiciones determinados, los conocimientos y habilidades de un oficio calificado, según un Programa establecido, y el aprendiz a cumplirlo y a trabajar mediante una remuneración convenida".

Componentes del programa.

Bonificación por Contratación:

- ✓ SENCE bonificará a la empresa por un monto equivalente a un 50% de un ingreso mínimo mensual, según ingreso mínimo vigente, por cada mes que el aprendiz se esté formando en la empresa, con un tope de 12 meses. Si el valor del ingreso mínimo mensual es modificado, la bonificación se calculará en función del nuevo monto.

Bonificación por Capacitación:

- ✓ La empresa será bonificada por un monto de hasta \$400.000.- (cuatrocientos mil pesos) por concepto de capacitación ejecutada a través de un OTEC o Relator Interno, por cada aprendiz contratado(a) y por una sola vez.

Cupos 2021.

1000 cupos a nivel nacional.



Programa Experiencia Mayor.

Busca generar acciones para facilitar la inserción laboral de las personas desempleadas de 60 años o más, a través del desarrollo de iniciativas de capacitación y/o de entrega de beneficios a empleadores.

Componentes del Programa.

Bonificación por Contratación:

- ✓ SENCE bonificará a la empresa por un monto equivalente a un 60% de un ingreso mínimo mensual durante los primeros 6 meses de contrato, y un 20% del ingreso mínimo mensual de los próximos 6 meses, según ingreso mínimo vigente.

Bonificación por Capacitación:

- ✓ Capacitación es optativa. Si la empresa elige capacitar puede optar a un bono de hasta \$400.00.- (cuatrocientos mil pesos) por persona capacitada, ejecutada a través de un OTEC o Relator Interno.

Cupos 2021.

500 cupos a nivel nacional.

Requisitos para Empresas.

En ambos Programas los requisitos son:

- ✓ Empresas contribuyentes de Primera Categoría del Decreto Ley N°824, sobre Impuesto a la Renta, conforme a lo establecido en el artículo 20 de dicho cuerpo legal.
- ✓ Empresas que hayan realizado por lo menos una declaración anual de impuestos.
- ✓ Empresas con una dotación mínima de 5 (cinco) trabajadores, para Aprendices, y 1 (un) trabajador, para Experiencia Mayor.

Quedan excluidas de participar:

- ✓ Empresas suministradoras de personal o agencias de empleo definidas como tales, según su giro, ante el Servicio de Impuestos Internos.
- ✓ Empresas que, al momento de su postulación, registren multas o deudas pendientes de pago por infracciones a las obligaciones laborales y/o previsionales, según lo reporte el webservice de la Dirección del Trabajo.

Revisa si tu empresa cumple condiciones en opción autoconsulta:

<https://sistemas.sence.cl/fpt/Autoconsulta.aspx>